

CONVOCATORIA DE INGRESO DE PERSONAL LABORAL FIJO A TIEMPO COMPLETO Y A TIEMPO PARCIAL.

El 30 de junio de 2006 se publicó la convocatoria de ingreso de personal laboral fijo en Correos para los puestos de Reparto, Atención al cliente y Agente/clasificación

El día 7 de marzo de 2007, conforme establecían las bases de la convocatoria se publicaron y constituyeron LAS LISTAS DE EXPECTATIVA DE INGRESO DE AMBITO PROVINCIAL para cubrir de forma dinámica y rápida las necesidades que se vayan produciendo.

A este respecto hay que indicar que tras las adjudicaciones del concurso permanente de traslados de marzo y abril, es preciso cubrir las necesidades que todavía existen en determinadas localidades y puestos de trabajo, tanto de jornada completa como a tiempo parcial. Para la determinación de estas necesidades se ha tenido en cuenta previamente las expectativas y peticiones del personal fijo de Correos.

Por ello y tras el informe de la Comisión de Seguimiento del II Convenio Colectivo, celebrada el 25 de abril de 2007, se procede al llamamiento de los candidatos de las listas de expectativa de ingreso que se indica a continuación, en dos fases.

1. PRIMERA FASE. CONVOCATORIA DE CANDIDATOS. ASIGNACIÓN DE PUESTOS Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Se convoca a todos los candidatos que figuran en este listado, en localidad, lugar, día y hora que se indica, para la elección y adjudicación del puesto de trabajo, así como para la suscripción del correspondiente contrato.

El listado recoge la siguiente información:

- DATOS PERSONALES DEL CANDIDATO.
- PUESTOS DE TRABAJO QUE PUEDE SOLICITAR: Reparto 1 (Reparto moto y servicios rurales motorizados). Reparto 2 (Reparto pie y servicios rurales no motorizados) / Agente clasificación. Atención al Cliente 2 (jornada completa. jornada a tiempo parcial).
- ORDENACIÓN DE LOS CANDIDATOS DE MAYOR A MENOR PUNTUACIÓN, indicando la puntuación de los meritos de la fase de concurso, la puntuación del cuestionario y la puntuación global.
- LOCALIDAD, LUGAR, **DÍA** Y HORA en que se cita a cada candidato para la elección de puesto de trabajo y suscripción del contrato. La adjudicación de puestos de trabajo se realizará el día **3 de mayo**.

Por razones de operatividad y eficiencia, la elección de puesto y asignación de destino se va a realizar de forma descentralizada, en las localidades, lugar, día y hora que se determina en el listado.

La oferta de vacantes se dará a conocer en ese momento a los candidatos llamados con el fin de que puedan optar, en su caso, a la localidad de preferencia.

Los candidatos serán llamados y elegirán puesto de trabajo, en base al orden de prelación que tengan en los listados, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) La elección de destinos se realizará los días y en los lugares indicados.
- b) Si algún candidato figura simultáneamente en dos listas distintas podrá optar sólo por una de ellas y una vez realizada la opción esta no se podrá modificar.
- c) Los candidatos seleccionados en esta primera fase tendrán la obligación de solicitar los puestos de los listados en que figuran inscritos. Si el candidato no acepta la modalidad de contratación que solicitó o no se incorpora al puesto de trabajo en el momento establecido, conforme se establece en la base 9.1 de la convocatoria de ingreso, **DECAERÁ DE TODAS LAS LISTAS DE EXPECTATIVAS DE INGRESO Y DE LAS BOLSAS DE EMPLEO TEMPORAL**

EN QUE SE ENCUENTRE INSCRITO, salvo que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

1. Las personas adscritas a las provincias de Baleares, Las Palmas y Tenerife, si su elección les supusiera cambio de isla donde tienen fijada su residencia, tampoco conllevará decaimiento.
 2. Los candidatos de Atención al Cliente 2. jornada a tiempo parcial, podrán renunciar al contrato si la localidad de los puestos ofertados dista más de 25 kilómetros contados desde la localidad/es en las que está inscrito en las bolsas de empleo temporal.
- d) Una vez adjudicado el puesto en cualquiera de las modalidades anteriores, el candidato dejará de formar parte de las listas de expectativa de ingreso y de las bolsas de empleo.
- Si el candidato se encontrara trabajando mediante un contrato temporal, la adjudicación del contrato fijo comportará asimismo la extinción de la relación laboral anterior, y en su caso, la baja definitiva de las bolsas de contratación donde pudiera figurar.
- e) Los candidatos que no presenten la documentación que se indica a continuación o que no reúnan los requisitos para el desempeño adecuado del puesto de trabajo que se les haya adjudicado, o que no reúnan los requisitos de permanencia establecidos en la convocatoria de 22 de julio de 2005, no se les formalizará el contrato y decaerán del proceso de ingreso como personal laboral fijo en Correos.

1.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR LOS CANDIDATOS

- a) Documentación a presentar por los candidatos que no han trabajado nunca en Correos.
- Fotocopia del DNI, o del NIE, si se trata de ciudadano no español
 - 1 fotocopia del documento de afiliación o cartilla de la Seguridad Social en el que figure como titular (no el de un familiar)
 - 1 fotocopia de la Titulación requerida: Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar o titulación oficial que lo sustituya.

- Si no es ciudadano español, permiso en vigor que le habilite para trabajar y residir en España.
- 1 fotocopia del permiso de conducir que corresponda. Si se trata de ciudadano no español el permiso de conducir deberá estar regularizado en España.
- Datos del Banco o Caja y de la cuenta corriente o libreta de la que es titular. Se informa que los candidatos podrán percibir la nómina en BANCORREOS, por lo cual se les posibilitará los correspondientes impresos cuando vayan a formalizar su contrato.

b) Documentación o meritos, además, por todos los seleccionados en los casos que se indican:

- Copia del libro de familia personal de las candidatas seleccionadas que no tuvieran en vigor un contrato temporal (si lo tienen; el sistema controla la situación de maternidad), a fin de comprobar si han dado a luz o adoptado en los 24 meses anteriores.
- Documento acreditativo de la inscripción en las oficinas de empleo como demandante, en el que conste la antigüedad (solamente en aquellos seleccionados cuyo contrato hubiera finalizado con anterioridad a la fecha de inicio de la relación laboral indefinida).
- Permiso de conducir moto, o coche con una antigüedad superior a 3 años, si el candidato seleccionado no ha prestado servicio nunca en reparto motorizado en Correos y es adjudicatario de un puesto de reparto motorizado.
- Certificado médico oficial de aptitud para el desempeño del puesto de trabajo. Todos.

Esta documentación debe presentarse en el momento de elección de destino, para poder ser comprobados e introducir los datos en el sistema antes de la impresión del contrato.

1.2 RECONOCIMIENTO MÉDICO

Dado que la mayoría de los candidatos han trabajado en Correos y para evitar un reconocimiento médico masivo de todas estas personas, los candidatos deberán presentar un certificado médico oficial (modelo normalizado) donde se acredite por un facultativo que no padecen enfermedad ni están afectados por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones de los puestos que haya solicitado.

No obstante y tendiendo a lo previsto en el Artículo 22 y 25 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, se realizarán reconocimientos médicos en aquellos casos en que resulte necesario, o si así lo estima conveniente la empresa en aplicación de la normativa laboral, y de seguridad y salud vigente.

2. SEGUNDA FASE. CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE PUESTOS EN EL ÁMBITO RURAL (MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS) DE JORNADA COMPLETA Y DE JORNADA A TIEMPO PARCIAL.

2.1 PUESTOS DEL ÁMBITO RURAL DE COBERTURA NECESARIA

A diferencia de lo previsto en la “fase primera” en la que se prevé el llamamiento de los candidatos, en esta fase se anuncian puestos de trabajo del ámbito rural, para que puedan ser solicitados, voluntariamente por los candidatos de las listas de expectativa de ingreso.

Se anuncian para su cobertura los puestos que figuran en el Anexo I, con indicación expresa de las características y requerimientos de desempeño de cada uno de los puestos de trabajo.

Los candidatos que solicitan estos puestos adquieren el compromiso de aportarlos para el desempeño del puesto. De no reunir los requisitos y acreditar los permisos, medios y aportaciones, el adjudicatario decaerá de su contratación.

Si alguno de estos puestos de trabajo fuera elegido y adjudicado por algún candidato de los que figuran en el listado de la primera fase, no se adjudicará en la segunda fase.

2.2 CANDIDATOS DE LAS LISTAS DE EXPECTATIVA DE INGRESO QUE PUEDAN SOLICITAR ESTOS PUESTOS

En principio, todos los candidatos que se encuentran activos y no hayan decaído de las listas de expectativa de ingreso pueden solicitar estos puestos, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- No podrán solicitarlo a través de esta segunda fase los candidatos que figuran en el listado de la primera fase, dado que tienen su proceso específico. No obstante si dichos candidatos desearan solicitar alguno de estos destinos podrán comunicarlo en el momento en que sean llamados para la suscripción del contrato.
- Los candidatos solo podrán solicitar los puestos de trabajo de las listas de expectativa de ingreso en que figuran:
 - a) Reparto 1. Servicios rurales motorizados.
 - b) Reparto 2. Servicios rurales no motorizados.
- **EI ÁMBITO DE ELECCIÓN ES PROVINCIAL.** Por ello solo se podrán solicitar los puestos de la provincia de la lista de expectativa de ingreso en que este inscrito.

2.3 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

- a) Modelo de solicitud. El que figura como Anexo. Cada candidato sólo podrá pedir 10 puestos de trabajo.
- b) Lugar de presentación de las solicitudes: en las 14 Jefaturas de Recursos Humanos de Zona:

- Zona 1. C/ Pitelos nº 24: Santiago de Compostela.
- Zona 2. Plaza de la Rinconada s/n. Valladolid
- Zona 3. Alameda de Urquijo nº 19 2ª planta. Bilbao.
- Zona 4. Pº de la Independencia nº 33. Zaragoza
- Zona 5. Plaza Antonio López s/n. Barcelona
- Zona 6. Plaza del Ayuntamiento nº 24, 2ª planta. Valencia
- Zona 7. C/ L a Plata nº1, 2º. Toledo
- Zona 8. Ángel Gavinet nº 2. Granada
- Zona 9. Conde de Peñalver, 19 bis 1ª planta. Madrid
- Zona 10. C/ Santa Susana nº 18 Bajo. Oviedo
- Zona 11. Avda. de la Constitución nº 32 1ª planta. Sevilla
- Zona 12. C/ Constitución nº 6. Palma de Mallorca
- Zona 13. Avda. 1º de mayo nº 62 3ª planta. Las Palmas
- Zona 14. Plaza de España s/n. Tenerife.

Las solicitudes se presentarán solo en estas unidades, por el interesado o por persona en quien delegue, no admitiéndose el envío ni por correo, ni por fax, ni por otro medio. Los candidatos de las provincias que no sean cabecera de zona deberán entregarlo en dichos lugares.

c) Plazo de presentación de solicitudes. Del 2 al 4 de mayo, inclusive, en horario de 9 a 14,30 horas.

2.4 ADJUDICACIÓN DE DESTINOS

Los puestos de trabajo del ámbito rural son de cobertura voluntaria. Por ello, se adjudicarán en razón a las peticiones que se hayan presentado y siguiendo el orden de prelación del solicitante en su lista de expectativa de ingreso correspondiente.

2.5 FIRMA DE CONTRATOS. INCORPORACIÓN DESTINO.

Las Jefaturas de Recursos Humanos de Zona llamarán a los candidatos que obtengan destino, conforme a los criterios anteriores, para **la firma del contrato los días 8 y 9 de mayo**. Para la formalización de los contratos los adjudicatarios deberán llevar los

documentos que se establecen en los apartados 1.1 a) y b) y 1.2 reconocimiento médico de la primera fase.

La incorporación a estos destinos se realizará el 1 de junio de 2007.

3. CONTRATACIÓN DE FIJOS DISCONTINUOS PARA LA CAMPAÑA DE VERANO Y NAVIDAD.

A lo largo del mes de mayo, se procederá a convocar un número importante de candidatos de la lista de expectativas de ingreso, para la formalización de los contratos fijos – discontinuos que correspondan.

Próximamente se publicarán los listados de candidatos y el procedimiento de formalización de contratos.

Madrid, 27 de abril de 2007
DIRECTORA RECURSOS HUMANOS



Fdo.: Marta Bretos Serrano